

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.907

Miércoles 17 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1911866

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DESIGNA SUBROGANTE QUE INDICA PARA EL CARGO DE MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Núm. 74.- Santiago, 13 de marzo de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7°, de la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales, el Ministro del Interior y Seguridad Pública será subrogado por el Subsecretario del Interior y, a falta de éste, sucesivamente por el de Desarrollo Regional y Administrativo y por el de Prevención del Delito, sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para nombrar como subrogante a otro Secretario de Estado.
2. Que, a partir del día 12 de marzo de 2021, el Ministro del Interior y Seguridad Pública hará uso de licencia médica, razón por la cual no desempeñará las funciones del cargo durante ese período.
3. Que, en razón de lo anterior, vengo en dictar el siguiente acto administrativo.

Decreto:

Artículo primero: Designase en calidad de subrogante del Ministro del Interior y Seguridad Pública, al señor Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Defensa Nacional, a partir del día 13 de marzo y hasta el total reintegro a sus funciones del titular de la Cartera señalada.

Artículo segundo: Declárese que, por razones de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Paz Troncoso Pulgar, Ministra del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.